ACUERDO Nº 880.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que la empleada SOSA ADRIANA ETHEL DNI Nº 11.901.044 ha obtenido el beneficio jubilatorio correspondiente, mediante el Expediente Nº 024-27-11901044-1-4-1.-

Por ello, y teniendo en cuenta que el Acuerdo Nº 566/07 Estatuto del Empleado Judicial en su artículo 19º señala que "Cuando el empleado reuniere los requisitos necesarios para la obtención de la jubilación ordinaria, el Superior Tribunal de Justicia, podrá intimarlo a que inicie los trámites pertinentes, poniendo a su disposición los certificados y demás documentación necesaria. A partir de ese momento, el Superior Tribunal de Justicia mantendrá la relación de trabajo hasta que el empleado obtenga el beneficio y por un plazo máximo de un año. Concedido el beneficio o vencido dicho plazo quedara extinguida la relación de empleo";

ACORDARON: I.- OTORGAR la baja como empleada del Poder Judicial a SOSA ADRIANA ETHEL DNI Nº 11.901.044, a partir del 01 de Febrero de 2018, al cargo de OFICIAL DE PRIMERA de la Primera Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-